

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18070 de fecha 30 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 88100 de Doña GIANNINA BEATRIZ CARVAJAL CALDERÓN, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los niños N°1850, LOTE 1-C, Manzana 8, Lote 01, Calle Huilman S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 310,26 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORTE: Vanessa Viviana Pizarro Salvo, en 20,01 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 08, Lote 07, en 3,50 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Estanque, en 32,68 metros.

OESTE: Calle Huilman, en línea quebrada de dos parcialidades de 5,82 metros y 17,88 metros.

Plano N° 05109-9317 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES